



STD: 01341

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0090 - 2010-ANA-DGCRH**

Lima, 23 NOV 2010

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 0144-2010-ANA-DCPRH-AGCA/RBR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según establece el artículo 82° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua autoriza el reuso del agua residual tratada, según el fin para el que se destine la misma, en coordinación con la autoridad sectorial competente y, cuando corresponda, con la Autoridad Ambiental Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0033-2009-ANA-DCPRH, se otorgó a favor de TECHINT S.A.C., autorización de reutilización de un caudal máximo de 0,56 l/s y un volumen máximo diario de 48 m<sup>3</sup> de aguas residuales domésticas tratadas por la Planta de Tratamiento del campamento Anchiway, para fines de riego de caminos, derechos de vías y riego paisajístico;

Que, con Carta S/N de fecha 23.02.2010, TECHINT S.A.C. solicita la baja de la autorización de reutilización de aguas residuales domésticas tratadas, otorgada en la resolución directoral citada en el considerando precedente, al haberse concluido con la actividad que la originó;

Que, mediante el informe del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, recomienda la caducidad de la autorización de reutilización de aguas residuales tratadas aprobada por Resolución Directoral N° 0033-2009-ANA-DCPRH;

Que, siendo así, corresponde declarar la extinción de la autorización de reutilización de aguas residuales domésticas tratadas solicitada;

Con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 684-2010-ANA sobre autorizaciones de reuso de aguas residuales tratadas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Extinguir la autorización de reutilización de aguas residuales domésticas tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 0033-2009-ANA-DCPRH.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución a TECHINT S.A.C.

**ARTÍCULO 3°.-** Poner en conocimiento de la presente resolución al Ministerio de Energía y Minas y a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese,



**ING. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA**  
Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua